

DECRETO N° 06/2013

VISTO: El Expediente N° 2872/ 2012 y el Oficio N° 107/2013, remitido por la Intendencia Departamental, por el que se solicita la anuencia correspondiente, para declarar de Interés Departamental la instalación de una planta de Generación de Energía Eléctrica a partir de biomasa forestal por parte de la Empresa LUMIGANOR S.A..-

RESULTANDO: Que como forma de propiciar dicho proyecto en nuestra ciudad, la Intendencia Departamental, cedió en comodato a LUMIGANOR S.A., los padrones rurales 8182 y 1713 por el plazo de 30 años, contrato que contó con la anuencia de la Junta Departamental, habiéndose dictado el Decreto N° 19/2012 de fecha 3 de octubre de 2012.-

CONSIDERANDO I) Que dicho emprendimiento amerita la Declaración de Interés Departamental.-

CONSIDERANDO II) Que en Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de julio del corriente, la Junta Departamental tomó conocimiento de la solicitud, aprobando la misma.-

ATENTO: A lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION CELEBRADA EN EL DIA DE LA FECHA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, para declarar de Interés Departamental la instalación de una planta de Generación de energía Eléctrica a partir de biomasa forestal por parte de la Empresa LUMIGANOR S.A.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Nota: El presente Decreto se aprobó por 24 votos en 26 presentes.-

Sr. DARDO AVILA
Secretario

Sr. CARLOS MARTINEZ
Presidente